

Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas en materia de Prevención de la Emigración Andaluza concedidas al amparo de la Orden que se cita, a las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de los proyectos de programas y/o actividades en él relacionadas.

Sevilla, 20 de julio de 1995.- La Delegada, M.º Aurora Atoche Navarro.

A N E X O

Entidad: Ayuntamiento de Los Corrales.
 Proyecto: Colaboración con cooperativas para evitar la emigración.
 Importe: 2.000.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de El Coronil.
 Proyecto: Estudio de recursos existentes para evitar la emigración.
 Importe: 1.000.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Guadalcanal.
 Proyecto: Utiliza los recursos con los que cuenta antes de emigrar.
 Importe: 500.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Montellano.
 Proyecto: Estudio de recursos existentes para evitar la emigración.
 Importe: 1.000.000 ptas.

RESOLUCION de 20 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de Integración Social de los Inmigrantes Extranjeros y sus Familias residentes en Andalucía, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 12.3 de la Orden de 1 de marzo de 1995, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (BOJA núm. 44), por la que se regulan y convocan las ayudas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1995, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas en materia de Integración Social de los Inmigrantes de origen extranjero y sus familias residentes en Andalucía, concedidas (l parte) al amparo de la citada Orden, a las entidades privadas sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de los proyectos y actividades en él reflejados.

Sevilla, 20 de julio de 1995.- La Delegada, M.º Aurora Atoche Navarro.

A N E X O

-ASOCIACION CIVIL JESUS ABANDONADO ALBERGUE DE FATIMA ZAHARA	ALOJAMIENTO, HIGIENE Y ASEO PARA INMIGRANTES ECONOMICOS	1.000.000 ₧
-FED. PROV. AA.VV."UNIDAD"	SERVICIO DE ATENCION JURIDICO-SOCIAL A LA COMUNIDAD DE INMIGRACION	300.000 ₧
-ASOC. DE "AMIST. CON EL PUEBLO SAHARAUI"	VACACIONES EN PAZ	1.000.000 ₧
-ASOC."VOZ DEL INMIGRANTE"	POR LA INTEGRACION	1.000.000 ₧

RESOLUCION de 20 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas en materia de asistencia a los Emigrantes Temporeros y sus Familias, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 12.3 de la Orden de 1 de marzo de 1995, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (BOJA núm. 44) por la que se regulan y convocan las ayudas en materia de asuntos sociales, relativas al ámbito competencial de esta Consejería para el año 1995, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas en materia de asistencia a hijos de emigrantes temporeros andaluces y sus familias concedidas al amparo de la citada Orden, a las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye, para la realización de los Proyectos en él reflejados.

Sevilla, 20 de julio de 1995.- La Delegada, M.º Aurora Atoche Navarro.

AYTO. MONTELLANO	Centro de Alojamiento Alternativo para hijos de temporeros.	2.000.000 ₧
AYTO. MARTIN DE LA JARA	Guardería Temporera.	1.500.000 ₧
AYTO. EL SAUCEJO	Mantenimiento Guardería Temporera.	4.000.000 ₧
AYTO. CORDIBE	Programa para Guardería Temporera.	1.300.000 ₧
AYTO. VILLANUEVA SAN JUAN	Proyecto Guardería Infantil Temporera. Campaña 95/96.	500.000 ₧
AYTO. ALGAMITAS	Puesta en Marcha Guardería Temporera.	2.000.000 ₧
AYTO. PRUNA	Guardería Temporera Campañas Azeituna, Fresa, Espárrago, Hoj.	5.000.000 ₧
AYTO. LA CAMPANA	Mantenimiento Guardería Temporera.	3.500.000 ₧
AYTO. BADILAROSA	Mantenimiento Guardería Temporera (CORDOVA)	2.300.000 ₧
AYTO. OSLVA	Eradicación del Absentismo Escolar Temporero Fresas /95.	4.000.000 ₧
AYTO. CASARICHE	Guardería Temporera.	1.400.000 ₧
AYTO. LA LANZUELA	Mantenimiento Guardería Temporera.	3.500.000 ₧
AYTO. LOS CORRALES	Mantenimiento Guardería Temporera.	7.000.000 ₧
AYTO. PUEBLA DE LOS INFANDES	Mantenimiento Guardería Temporera.	4.000.000 ₧

RESOLUCION de 20 de julio de 1995, de la Delegación Provincial, de Sevilla, mediante la que se hace pública la transferencia de créditos a que se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto que se cita.

- El Decreto 11/92, de 28 de enero por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios

ENTIDAD	ANEXO PROYECTO	IMPORTE
AYTO. FUENTES DE ANDALUCIA	Servicio Guardería Temporera Municipal.	4.000.000 ₧
AYTO. LA LUISIANA	Guardería Temporera para Campañas Algodón, Fresas, Azeituna.	1.000.000 ₧
AYTO. NAVAS DE LA CONCEPCION	Guardería Temporera Campaña Azeituna y Fresas 95.	2.000.000 ₧

Sociales Comunitarios, prevé en la Disposición Adicional Primera, que con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería de Asuntos Sociales (tras el Decreto 148/1994, de 2 de agosto, de reestructuración de Consejerías, Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales) se transferirá anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía que se acogieron al Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y en el marco de la colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas en esta materia.

El escenario presupuestario determinado por el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995, conforme al Decreto 472/1994 de 27 de diciembre, hace preciso modificar el régimen normal de transferencias en previsión de eventuales deficiencias presupuestarias, introduciendo como novedad para el presente ejercicio la fragmentación en pagos sucesivos de las cantidades a transferir a los Ayuntamientos.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con el art. 21.5.º de la Ley 9/93, de 20 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (prorrogado para el ejercicio 1995 conforme al Decreto 472/1994 de 27 de diciembre) procede hacer públicas las aportaciones autonómica y estatal de las Entidades Locales siguientes:

Excmo. Diputación Provincial de Sevilla.
Transferencia única:

Aportación autonómica: 177.857.357 ptas.
Aportación estatal: 133.094.335 ptas.
Total: 310.951.692 ptas.

Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
Primera transferencia:

Aportación autonómica: 154.780.609 ptas.
Aportación estatal: 116.079.500 ptas.
Total: 270.860.109 ptas.

Segunda transferencia:

Aportación autonómica: 67.416.781 ptas.
Aportación estatal: 39.775.375 ptas.
Total: 107.192.156 ptas.

Sevilla, 20 de julio de 1995.- La Delegada, M.ª Aurora Atoche Navarro.

RESOLUCION de 24 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro en el campo de las Drogodependencias, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 4 de la Orden de 1 de marzo de 1995, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (BOJA núm. 44) por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas relativas al ámbito competencial de esta Consejería para el año 1995, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada Orden, a las entidades privadas sin ánimo de lucro, con actividades en el campo de las drogodependencias, que se relacionan en el Anexo que se incluye, para la realización de los proyectos reflejados, y por los importes en pesetas que se detallan.

Sevilla, 24 de julio de 1995.- La Delegada, M.ª Aurora Atoche Navarro.

A N E X O

<u>ENTIDAD</u>	<u>PROGRAMA</u>	<u>CANTIDAD</u>
ASOC. COMITE CIUDADANO ANTI-SIDA	PREVENCION	2.500.000
ASOC. ALGAZARA	PREVENCION	1.000.000
HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE PAUL	INTEGRACION SOCIAL	1.200.000
FED. PROV. ASOC. DE VECINOS "UNIDAD"	PREVENCION	1.000.000
ASOC. NIJA	PREVENCION	300.000
ASOC. DE VECINOS EL RANCHO CANILLA	PREVENCION	500.000
GRUPO DE AMIGOS DE TORREBLANCA	PREVENCION	1.000.000
ASOC. CEAR FUENTES DEL PILAR	PREVENCION	300.000
ASOC. JUVENIL ROCHELA	PREVENCION	700.000
ASOC. COLECTIVO LA CALLE	INTEGRACION SOCIAL	1.055.000
ASOC. NAL. GITANA VILLELA OR GAO CALO	PREVENCION	300.000
ASOC. ES EL CAMINO	PREVENCION	350.000
ASOC. ES EL CAMINO	INTEGRACION SOCIAL	160.000
ASOC. ES EL CAMINO	VOLUNTARIADO EN APOYO AL TRATAMIENTO	140.000
ASOC. ES EL CAMINO	MANTENIMIENTO	200.000
ASOC. ALBORADA	PREVENCION	500.000
ASOC. ALBORADA	INTEGRACION SOCIAL	350.000
ASOC. ALBORADA	INFRAESTRUCTURA	150.000
ASOC. BROTES	PREVENCION	600.000
ASOC. BROTES	INTEGRACION SOCIAL	800.000
ASOC. ALPRED	PREVENCION	700.000